

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**611** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000365/2014 y NIG n.º 36038 47 1 2014 0000318 se ha dictado en fecha 12-12-14 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Sisan Cocinas, S.L., con CIF B-36.194.876, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial de Pedreira n.º 29, Pazo, parroquia de Xil, Meaño (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Álvaro Jaime Lois Puente, con domicilio postal en plaza Dos Maios, n.º 1, 1.º, CP 36003, Pontevedra y dirección electrónica señalada [alvarolois@loiscarreraabogados.com](mailto:alvarolois@loiscarreraabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 19 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140064916-1